CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA

"CD N° 14/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" – ID N° 358.694

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **26 *días del mes de junio del año 2019***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: **MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, a fin de dar trámite al acto de APERTURA de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019** denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", ID Nº 358.694.**

Que, en fecha 19/06/2019, conforme a lo establecido en las **Resoluciones DNCP Nº 805/09 y 522/2015**, fueron prorrogados los plazos de presentación y apertura de ofertas, ocasión en que presentaron sus sobres de oferta las firmas: MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA y CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ; conforme obra en el acta de prórroga.

Que, fueron notificados los actos y cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	DENOMINACIÓN DE EMPRESAS	RUC
1	MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA	1088063-1
2	CENTRO MOTOR DE HERNAN BRITEZ	909969-7
3	CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6
4	TOYOTOSHI S.A.	80003128-8
5	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9

Que, vencido el plazo máximo de presentación de ofertas para la presente etapa de apertura de la prórroga, la convocante ha dispuesto la presentación de 3 (tres) sobres de ofertas por parte de las empresas invitadas y/o otros potenciales oferentes, por tanto y conforme a las normativas legales vigentes, se da inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas en la presente convocatoria;

Que, una vez abiertos los sobres de ofertas, se observa la cotización de la planilla de precios la cual es leída en voz alta en presencia de los asistentes al Acto, la cual se describe en el siguiente cuadro:

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Motor Mec
Ventas - Servicios
RUC. 1088063-1 Teléf.: 0786 23021
Antequera c/ Tte. Mendoza - Pilar

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES

N°	Oferentes	Ruc	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 2
			Monto Total Unitario (IVA Incluido)	Monto Total Unitario (IVA Incluido	Monto Total Unitario (IVA Incluido
1	MOTOR MEC de Darío Espínola	1088063-1	NO COTIZA	266.885.000	300.915.000
2	CENTRO MOTOR de Hernán I. Britez	909969-7	470.134.668	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TALLER MOLINAS de José María Molinas Rivas	3730189-6	383.345.101	251.282.101	271.708.499

Posteriormente, se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial requerida en la Carta de Invitación, dejando constancia en el cuadro siguiente:

DOCUMENTACIONES PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	MOTOR MEC de Darío Espínola	CENTRO MOTOR de Hernán I. Britez	TALLER MOLINAS de José María Molinas Rivas
Formulario de Oferta *	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documentación que acredita la identidad del firmante	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Gs.)	3.250.000.-	2.500.000.-	100.000.000.-
CONSTANCIA SIPE N°	1552043	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Hojas Foliadas	-.234.-	-.134.-	-.71.-

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Motor Mec
Ventas - Servicios
RUC. 1088063-1 Teléf.: 0786 23021
Antequera c/ Tte. Mendoza - Pilar

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

OBSERVACIONES: La convocante aclara que todos los documentos indicados como "Activos" en la constancia del SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que han participado del presente acto en representación de las empresas participantes las siguientes personas:

a) Por la firma MOTOR MEC de Darío Espínola, la señorita ROSA CATALINA TIJERA ROLÓN con C.I.N° 3.379.825.-

b) Por la firma TALLER MOLINAS su propietario el señor JOSÉ MARÍA MOLINAS RIVAS con C.I.N° 3.730.189.-

Suscriben el acta los representantes del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y el Jefe de la Sección Control y Seguimiento.

Leída el acta se ratifican en sus términos los citados precedentemente en 1 (uno) ejemplar con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 11:25 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

José Molinas Rivas
3.730.189

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

Motor Mec
Ventas - Servicios
RUC. 1088063-1 Teléf.: 0786 23021
Antequera c/ Tte. Mendoza - Pilar

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU